

8.787

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Transfiérase a favor del Club Sportivo Barrio Belgrano; Personería Jurídica acordada mediante Decreto N° 17.495 de fecha 14/09/1970, un inmueble ubicado en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza que responde a las siguientes características:

INMUEBLE:

PROPIETARIO:

ESTADO PROVINCIAL.

UBICACIÓN:

Barrio Belgrano – ciudad de Chepes,
departamento Rosario Vera Peñaloza.

MEDIDAS Y LINDEROS:

Norte: 65 m; linda con calle 2 de abril.

Sur: 90 m; linda con calle San Juan.

Este: 175 m; linda con calle Rosario Vera
Peñaloza.

Oeste: 175 m; linda con Club Sportivo Barrio
Belgrano.

MATRÍCULA CATASTRAL:

Circ. I; Secc. A; Manzana 05; Parcela 08.

SUPERFICIE:

1 Hectárea, 0122,44 m².

DOMINIO:

Folio Real R-1775.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas, surgirán de los planos de división y mensura que a tal efecto confeccionará y aprobará la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTÍCULO 3º.- El inmueble afectado será destinado a la ampliación de la infraestructura deportiva del Club Sportivo Barrio Belgrano; específicamente a la construcción de una pileta de natación y dependencias de servicios para La misma. En consecuencia, ejecutada que sea la transferencia del inmueble, la institución deberá cumplir con el cargo de construir la obra mencionada en un plazo de cinco (5) años.-



8.787

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. Proyecto presentado por la diputada **ALEJANDRA BEATRÍZ OVIEDO.-**

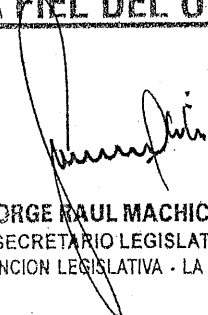
L E Y N° 8.787.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**JORGE RAUL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA**